



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EDGAR IVAN VELAZQUEZ CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: JUAN MANUEL MENA UC, COORDINADOR DE MORENA DE LA CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO Y JONATAN NEFTALI CHAN KIN, PRESIDENTE DE CASILLA DE LA SECCION 0440 B1.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/70/2021, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano EDGAR IVAN VELAZQUEZ CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), EN CONTRA DE "PROCELITISMO A FAVOR DE LOS CANDIDATOS DE MORENA PARA AYUNTAMIENTO DE TENABO, MARIA DEL CARMEN UC CANUL, PARA DIPUTADO AL SEPTIMO DISTRITO OMAR TALANGO CERVANTES Y PARA GOBERNADOR LAYDA SANSORES SANROMAN, EN TIEMPO DE VEDA ELECTORAL (sic)". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce** del día de hoy **treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/70/2021.

PROMOVENTE: EDGAR IVÁN VELÁZQUEZ CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: JUAN MANUEL MENA UC, COORDINADOR DE MORENA DE LA CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO, Y JONATAN NEFTALI CHAN KIN, PRESIDENTE DE CASILLA DE LA SECCIÓN 0440 B.

ACTO IMPUGNADO: "PROSELITISMO A FAVOR DE LOS CANDIDATOS DE MORENA PARA AYUNTAMIENTO DE TENABO, MARÍA DEL CARMEN UC CANUL, PARA DIPUTADO AL SÉPTIMO DISTRITO OMAR TALANGO CERVANTES Y PARA GOBERNADOR LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, EN TIEMPO DE VEDA ELECTORAL" (sic).

Con esta fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **declara firme la sentencia** emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

electoral local, con fecha veintiséis de agosto de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/70/2021. - - - -

SEGUNDO: Al no existir nada pendiente por desahogar, archívese el presente asunto, con total y definitivamente concluido. - - - - -

Notifíquese a las partes y a los demás interesados en los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (31 de agosto de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - -